



SITOGEO & ASOCIADOS
SERVICIO DE INGENIERÍA TOPÓGRÁFICA GEOMÁTICA

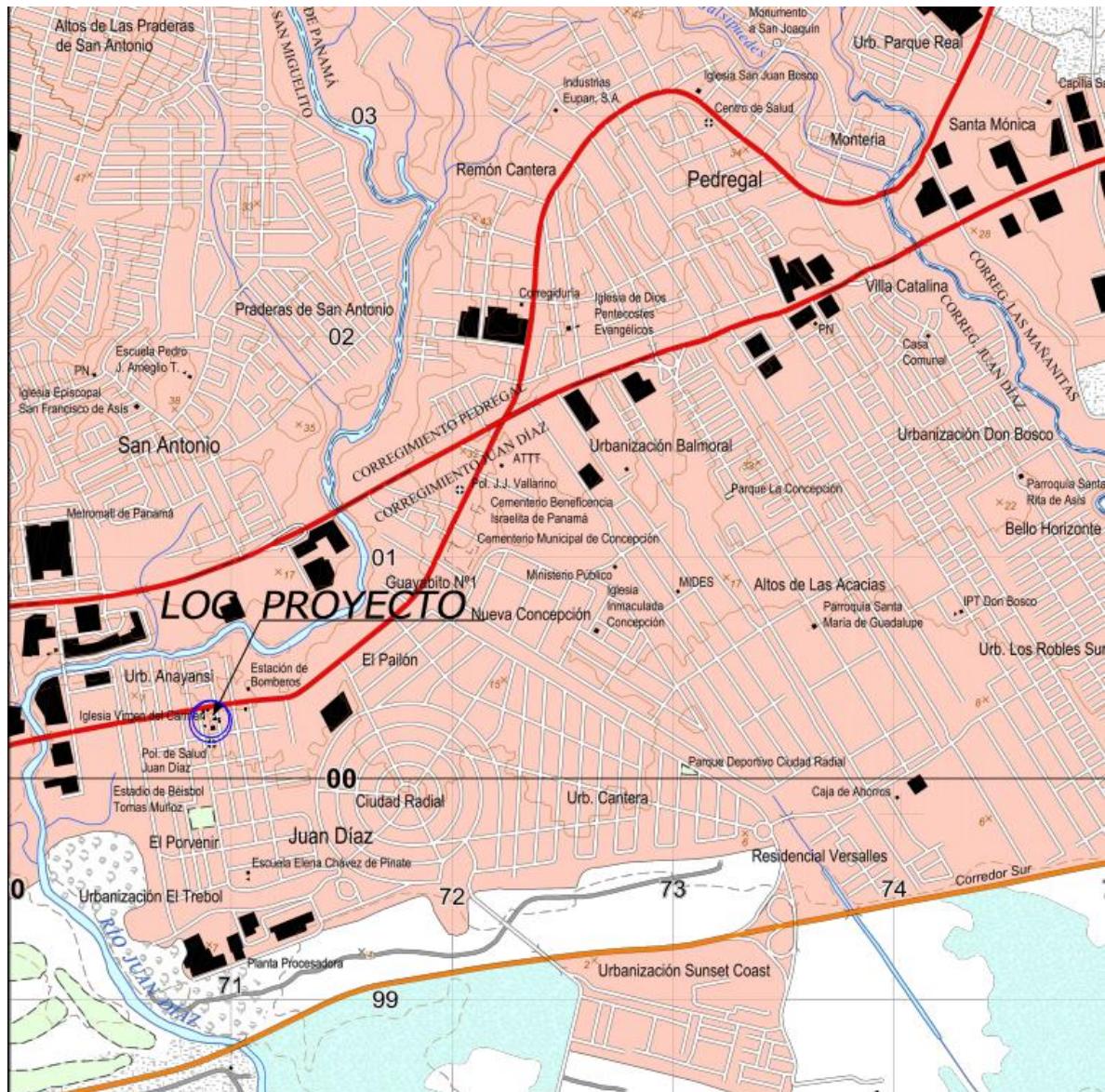
**ESTUDIO TOPOGRAFICO PARQUE HELIODORO
PATIÑO**

ENERO 2023



Contenido

2. Introducción.....	3
3. Objetivo del estudio topográfico	4
4. Descripción del area del proyecto	6
4.1 Ubicación política.....	6
4.2 Ubicación Geográfica	6
5. Relieve del proyecto	7
6. Cuerpo de Agua	7
7. Vías de acceso	8
8. Condiciones climatológicas	8
9. Altitud del area del proyecto	9
10. Investigación catastral	9
10.1 Colíndante del proyecto	10
11. Trabajo de campo.....	10
11.1 Estructuras existentes	12
11.2 Equipos utilizados.....	26
11.3 Personal.....	26
11.4 Softwares utilizados.....	26
ANEXOS A.....	27
ANEXOS B.....	33



1. Localización Regional

Provincia: Panamá

Distrito: Panamá

Lugar: Juan Diaz

ESTUDIO TOPOGRAFICO

2. Introducción

Se presentará la metodología adoptada para el cumplimiento de los términos de referencia en lo que respecta a los trabajos de topografía en el proyecto del Rehabilitación del parque Heliodoro Patiño



Figura 1. Ubicación del Area de estudio

- Los trabajos topográficos están referidos a coordenadas UTM con datum horizontal: WG-84 y datum vertical: Nivel medio del mar, dentro del proyecto se dejaron marcas definidas que servirán de control, con fines de replanteo de la obra proyectada.
- Para el levantamiento topográfico se inició con dos puntos colocados con GPS RTK, mediante post proceso los cuales fueron monumentados, y utilizados como BM de inicio para el levantamiento y posteriormente el control de obra.
- A partir de los BM se realizó el levantamiento topográfico general de la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia, se tomó detalles como nivel de terreno, borde de carreteras existentes, servicios existentes.
- Para el levantamiento topográfico se empleó un juego de GPS RTK Stonex S900A de última generación, estación total Leica TS06.
- Una vez terminado el trabajo de campo se procedió al procesamiento de la información topográfica en el software Leica Infinity para la generación de los puntos de control, AutoCAD Civil 3D, elaborando planos topográficos a escala conveniente.

3. Objetivo del estudio topográfico

El objetivo del levantamiento topográfico ha sido la determinación, tanto planimetría como altimetría, de los puntos del terreno necesarios para

obtener la representación del terreno natural y estructuras existente donde se desarrollará el proyecto a fin de.

- Realizar los trabajos de campo que permitan elaborar los planos topográficos.
- Proporcionar información base para el diseño y desarrollo estructural del proyecto.
- Posibilitar la definición precisa de la ubicación y las dimensiones de los elementos estructurales.
- Establecer puntos de referencia para el replanteo durante la construcción.



Figura 2. Area de levantamiento

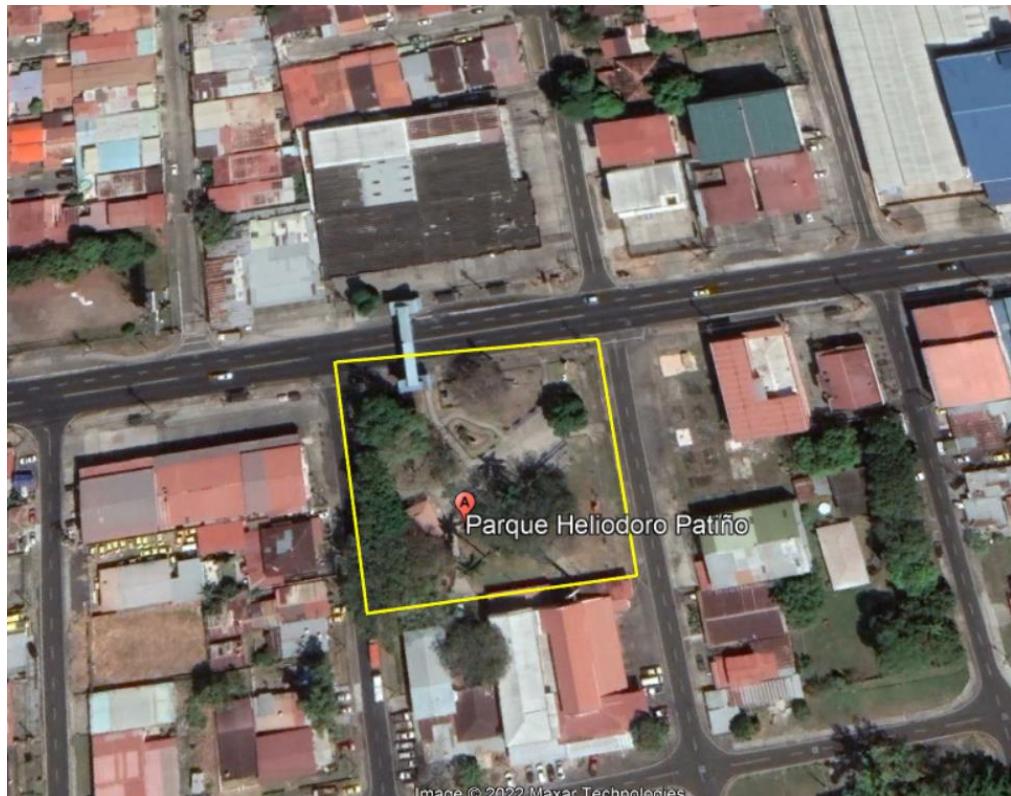


Figura 3. Ubicación del proyecto y area a levantar

4. Descripción del area del proyecto

4.1 Ubicación política

Localidad: Juan Diaz

Distrito: Panamá

Provincia: Panamá

4.2 Ubicación Geográfica

Latitud: 9°02'44.52'' N

Longitud: 79°26'42.88'' O

En el area en el cual se desarrollará el proyecto corresponde a la finca con las siguientes descripciones.

Finca: 6184

Tomo: 202

Folio: 64

De la cual el area del lote 1 de la manzana 37 se está utilizando a lo cual corresponde a la

5. Relieve del proyecto

Dentro del area del proyecto se cuenta con una superficie llana, con pendientes suaves se puede mencionar que la calle principal cuenta con una cota superior a la del parque ocasionando que este se llene de agua durante el periodo de lluvia.

6. Cuerpo de Agua

Aledaño al proyecto el cuerpo de agua mas cercano es el rio Juan Diaz el cual se encuentra a una distancia de 745.26 metros el cual



Figura N°4 Cuerpo de agua mas cercano (Rio Juan Diaz)

7. Vías de acceso

El parque Helidoro Patiño cuenta con una vía de acceso principal la cual es la Avenida José Agustín Arango, carretera principal la cual pasa justo al frente del parque.

8. Condiciones climatológicas

En el corregimiento de Juan Diaz la temperatura varía entre 23°C a 33°C, la temporada seca dura aproximadamente 2.1 meses, del 21 de febrero al 25 de abril donde la temperatura promedio diaria es 32°C. El mes más cálido del año

en Juan Diaz es abril con una temperatura máxima promedio de 32°C mínima de 24°C.

Durante la temporada lluviosa que dura 4.1 meses, del 9 de agosto al 11 de diciembre, la temperatura máxima promedio es menos de 30°C, donde el mes más frio del año es noviembre con una temperatura mínima promedio de 23°C y máxima de 30°C.

9. Altitud del area del proyecto

El area del proyecto se encuentra ubicada sobre la cota 8.00 m.s.n.m.

10. Investigación catastral

De acuerdo la investigación catastral el Parque Heliodoro Patiño está situado dentro de la finca 6184 con folio 64 tomo 202 dicha propiedad de la nación. El mismo parque no se le ha asignado un número de finca. Por qué no se le ha confeccionado un plano de segregación para formar finca aparte.

Se recomienda tramitar el plano del lote número 37-1 con el plano de segregación con el formato de ANATI a título de la nación y que será administrado por la alcaldía de Panamá o la junta comunal o la institución más adecuada para esta responsabilidad

10.1 Colíndate del proyecto

Los colindantes del proyecto Heliodoro Patiño son los siguientes

Norte: La avenida José Agustín Arango

Sur: Colinda con la propiedad de la nación, Parroquia nuestra señora del Carmen.

Oeste: Colinda con la calle 127 este.

Este: Colinda con la calle 140 este.

11. Trabajo de campo

El levantamiento topográfico fue realizado con coordenadas reales, ya que se instalaron puntos de control cercanos mediante GPS RTK dando lecturas orbitales a los monumentos para amarrar el levantamiento topográfico, Dando al punto PHP1 las coordenadas Norte: 1000313.795, Este: 670925.185, Elevación: 9.291 UTM en el datum horizontal WGS-84 y al punto PHP2 las coordenadas Norte: 1000259.609, Este: 670931.572, Elevación: 8.704 UTM en el datum horizontal WGS-84.

A partir de estos puntos se inició el levantamiento topográfico general de la zona del proyecto, de acuerdo con los términos de referencia, se tomó detalles como nivel de terreno, veredas, estructuras existentes para su ubicación y rediseño.

El modo de levantamiento con GPS se realizó con el método de colección de datos por coordenadas, obteniendo así las coordenadas Norte, Este y elevación de cada punto radiado.

Para el trabajo de replanteo, se establecieron los putos de control PHP1, PHP2 tal como se muestra en el plano topográfico.



Figura N°5 Instalación y monumentación del punto de control PHP1



Figura N°6 Instalación y monumentación del punto de control PHP2

11.1 Estructuras existentes

Dentro del parque Heliodoro Patiño se cuenta con estructuras ya existente como bancas de madera, bancas de concreto, luminaria, monolitos, una area de juegos infantiles y area de máquinas biosaludables.

Tabla de estructuras existentes	
Estructura	Cantidad
Bancas de madera en buen estado	23
Bancas de madera deteriorada	9
Banca de concreto	5
Gazebo	1
Maquinas Biosaludables	8
Letreros	5
Cruz	2
Caja pluvial	5
Monolito eléctrico	2
Luminaria	18
Poste eléctrico	10
Monolitos/estatuas	5
Juegos infantiles	5



Figura N°7 Monumento a Heliodoro Patiño

Nota: Dentro de las estructuras existentes del proyecto se observó que existen 3 tipo de bancas las cuales 2 modelos de ellas corresponden a una estructura de metal con madera donde de las cuales algunas de ellas se observar que se encuentran deterioradas. El otro modelo corresponde a bancas de concreto (Hormigón) las cuales en caso de ser retiradas tienen que ser demolidas.



Figura N°8 Banca de madera nuevas



Figura N°9 Bancas de madera deterioradas



Figura N°10 Banca de concreto



Figura N°11 Gazebo



Figura N°12 Maquinas Biosaludable



Figura N°13 Letrero



Figura N°14 Letrero



Figura N°15 Cruz



Figura N°16 Caja Eléctrica y cámara de inspección



Figura N°17 Cámara de inspección



Figura N°18 Acometida eléctrica



Figura N°19 Acometida eléctrica

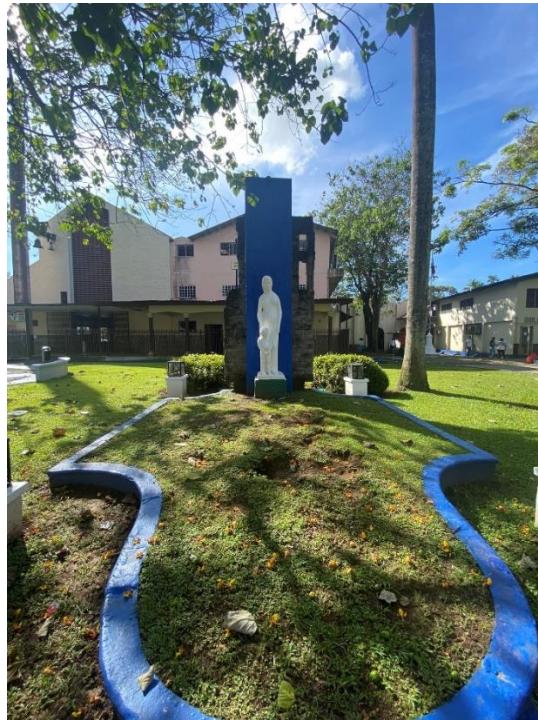


Figura N°20 Estatua de virgen



Figura N°21 Monolito de León



Figura N°22 Monolito a Heliodoro Patiño



Figura N°23 Area de juegos infantiles



Figura N°24 Ambon en el centro del parque



Figura N°25 Asta de bandera

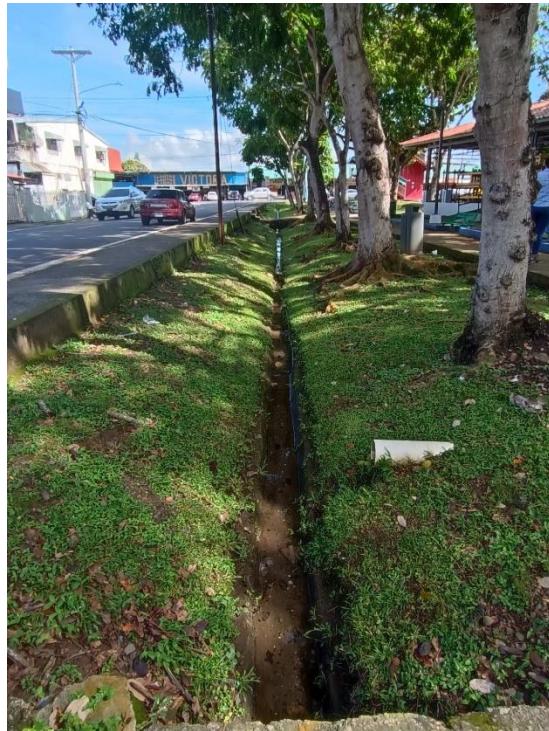


Figura N°26 Canales existentes



Figura N°27 Biblioteca Virgen del Carmen



Figura N°28 Luminaria existente



Figura N°29 Acabado con adoquines decorativos

11.2 Equipos utilizados

- GPS Stonex S900A.
- Un trípode se soporte
- Libreta topográfica.
- Estación Leica.
- Prisma con sus respectivo porta prisma.

11.3 Personal

- 1 topógrafo a cargo de los equipos de topografía.
- 2 persona encargada de instalación y auxiliar de topografía

11.4 Softwares utilizados

Los datos correspondientes al levantamiento han sido procesados utilizando el siguiente software:

Leica Infinity: Software utilizado para el análisis y procesamiento de los puntos de control, con el cual se procesa la lectura orbital generadas por las lecturas orbitales obtenidas de los GPS.

AutoCAD Civil 3D: Utilizados para la elaboración de planos correspondientes al proyecto.

ANEXOS A



Figura N°30 Levantamiento de estructura existente

TABLA DE CAJAS DE INSPECCION		
CI	E.T.	E.F.
CI # 1	E.T=9.52	E.F=7.67
CI # 2	E.T=9.70	E.F=8.20
CI # 3	E.T= 9.59	E.F= 8.14
CI # 4	E.T=9.64	E.F=7.79
CI # 5	E.T=9.02	E.F=7.96
CI # 6	E.T=9.08	E.F=7.87
CI # 7	E.T=9.06	E.F=7.87
CI # 8	E.T=9.01	E.F=8.66
TRAG # 1	E.T=8.24	E.F=8.03
TRAG # 2	E.T=8.66	E.F=7.49

Figura N°31 Tabla de Cámaras de inspección

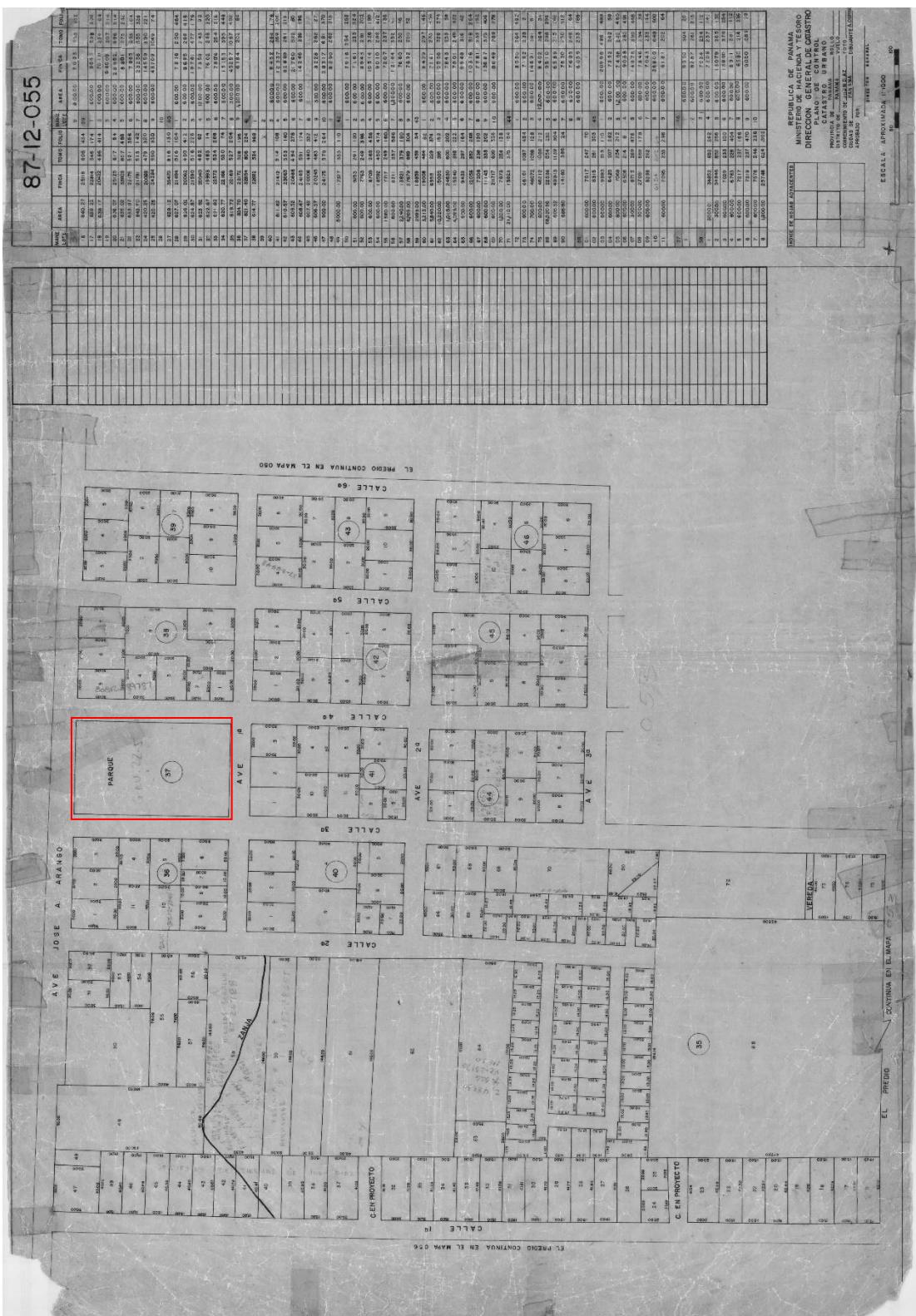


Figura N°32 Plano Catastral del ANATI con el area de interés a desarrollar



SERVICIO DE INGENIERIA TOPOGRAFIA GEOMATICA

FICHA TECNICA DE SEÑAL GEODESICA

Nombre de la estación PHP1		Características de la marca Placa de cobre de 4 pulgada de diámetro	
Numero de código 1		Establecida por SITOGEO S.A	
Localidad P. Heliodoro Patiño		Ubicación Juan Diaz	
Datum WGS-84/TRF-97		Elipsoide WGS-84	
Latitud 9° 02' 45.96" N	Longitud 79° 26' 41.65" O		Altura Elipsoidal 22.303
X Geocéntrica 1153920.881	Y Geocéntrica -6192760.031		Z Geocéntrica 996201.547
Norte 1000313.795	Este 670925.185		Zona 17
Modelo Geoidal EGM08-0N-90N-180W-5X5	Altura Geoidal 9.291	Fecha Octubre-2022	Orden RED PRIMARIA



FICHA TECNICA DE SEÑAL GEODESICA

Nombre de la estación PHP2		Características de la marca Placa de cobre de 4 pulgada de diámetro	
Numero de código 2		Establecida por SITOGE S.A	
Localidad P. Heliodoro Patiño		Ubicación Juan Diaz	
Datum WGS-84/TRF-97		Elipsoide WGS-84	
Latitud 9° 02' 44.20" N	Longitud 79° 26' 41.45" O	Altura Elipsoidal 21.716	
X Geocéntrica 1153928.388	Y Geocéntrica -6192766.713	Z Geocéntrica 996147.913	
Norte 1000259.609	Este 670931.572	Zona 17	
Modelo Geoidal EGM08-0N-90N-180W-5X5	Altura Geoidal 8.704	Fecha Octubre-2022	Orden RED PRIMARIA

ANEXOS B

Escrituras de la iglesia Nuestra señora del Carmen



19/03/09
2009

R. R.

01-03-2009

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjur

NOTARIO PUBLICO TERCERO

TELS.: 223-5565
263-5411
263-4160
TELEFAX: 263-3861
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICaza
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMÁ
REPÚBLICA DE PANAMA

COPIA
ESCRITURA N° 1998

DE 25 DE MARZO 2009

1-Plano

POR LA CUAL, LA NACION traspasa a titulo gratuito a favor de la IGLESIA
CATOLICA ARQUIDIOCESIS DE PANAMA, un lote de terreno de 1,413.65 mts², a
segregar de la Finca 6184, inscrita al Tomo 202, Folio 64, de la sección
de la Propiedad, Provincia de Panama del Registro Publico, para la IGLESIA
VIRGEN DEL CARMEN DE JUAN DIAZ.

*Finca 6184
Ced. 8712*

Merle Milles Chak Blaseno

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

----- (1998) -----



Por la cual **La Nación** traspasa a título gratuito a favor de la **Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá**, un lote de terreno de 1,413.65 mts²., a segregar de la Finca 6184, inscrita al Tomo 202, Folio 64, de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá del Registro Público, para la **Iglesia Virgen del Carmen de Juan Díaz**.-----
Panamá, veinticinco (25) de marzo de dos mil nueve (2009).-----

En la Ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, hoy, veinticinco (25) de marzo de dos mil nueve (2009) ante mí, **RAUL IVAN CASTILLO SANJUR**, Notario Público Tercero del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro- ciento cincuenta y siete- setecientos veinticinco (4-157-725), comparecieron personalmente los señores **JOSÉ SIMPSON HIU**, varón, panameño, mayor de edad, servidor público, casado, vecino de esta ciudad, portadora de la cédula de identidad personal número ocho- ciento cuarenta y nueve- trescientos cuarenta y tres (8-149-343), actuando en su condición de Viceministro de Finanzas, debidamente facultado por delegación mediante Resuelto Ministerial número cero cuarenta y siete (047) de dieciocho (18) de abril de dos mil siete (2007), en representación del Ministerio de Economía y Finanzas en su calidad de custodio de los bienes nacionales y en virtud a lo dispuesto por los artículos ocho (8), y veintiocho (28) y artículo veintiséis- B (26-B) del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete número cuarenta y cinco (45) de veinte (20) de febrero de mil novecientos noventa (1990), por el artículo ciento dos (102) de la Ley cincuenta y seis (56) de veintisiete (27) de diciembre de mil novecientos noventa y cinco (1995), modificado por el Decreto Ley siete (7) de dos (2) de julio de mil novecientos noventa y siete (1997); por el artículo siete (7) de la Ley noventa y siete (97) de veintiuno (21) de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (1998); y por la Resolución número cuatrocientos setenta y dos (472) de cinco (5) de diciembre de dos mil ocho (2008), quien en lo sucesivo se denominará **LA NACIÓN**, por un lado, y por la otra parte, **JOSÉ DIMAS CEDEÑO DELGADO**, varón, panameño, mayor de edad, soltero, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal

número siete- treinta y dos- doscientos ochenta y uno (7-32-281), vecino de esta ciudad, actuando en su condición de Representante Legal de la Iglesia Católica, Arquidiócesis de Panamá, quien en adelante se denominará **LA IGLESIA**, personas a quienes conozco y me pidieron que hiciera constar en la presente Escritura Pública lo siguiente:-----

PRIMERA: Declara **LA NACIÓN** que es propietaria de la finca número seis mil ciento ochenta y cuatro (6184) inscrita al Tomo doscientos dos (202), Folio sesenta y cuatro (64), de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, del Registro Público, ubicada en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, cuyos linderos generales, medidas, valor y superficie consta en el Registro Público-----

SEGUNDA: Declara **LA NACIÓN** que de la Finca número seis mil ciento ochenta y cuatro (6184), arriba descrita segregó un lote de terreno con una superficie de mil cuatrocientos trece metros cuadrados con sesenta y cinco decímetros cuadrados (1,413.65 mts²), tal cual consta en el plano número ochenta mil ochocientos doce- ciento trece mil quinientos cuarenta y tres (80812-113543) debidamente registrado por la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales el diecinueve (19) de marzo de dos mil ocho (2008) y que en adelante se denominará **EL LOTE DE TERRENO OBJETO DE ESTE TRASPASO**, el cual se describe a continuación: Partiendo de la esquina noreste del polígono, se encuentra el punto denotado como número uno (Nº1), de aquí con rumbo Sur sesenta y siete grados un minuto doce segundos Oeste (S 67° 01' 12" W), se miden treinta y cuatro metros con setecientos setenta y dos milímetros (34.772m) y se llega al punto número dos (Nº2), de aquí con rumbo sur veintiún grados veinticisés minutos veintiocho segundos este (S 21° 26'28" E), se miden treinta y seis metros con ciento setenta y un milímetros (36.171m) y se llega al punto número tres (Nº3), de aquí con rumbo sur sesenta y cinco grados cuarenta y cinco minutos diecisésis segundos oeste (S 65° 45' 16" W), se miden veintitrés metros con ciento veintiuno milímetros (23.121m) y se llega al punto número cuatro (Nº4), colindando hasta aquí con el resto libre de la finca seis mil ciento ochenta y cuatro (6184) tomo doscientos dos (202) folio sesenta y cuatro (64) propiedad de La Nación. Desde el punto número cuatro (Nº4) con rumbo sur veintitrés grados nueve minutos treinta y ocho segundos este (S 23° 09'38" E), se miden dos metros con trescientos



sesenta y siete milímetros (2.367m) y se llega al punto número cinco a (Nº5A), colindando hasta aquí con la servidumbre vial de veinte metros (20.00m) de la Calle tercera (Ga). Desde el punto número cinco a (Nº5^a) con rumbo norte sesenta y seis grados un minuto cero segundos este (N 66° 01' 00" E), se miden cincuenta y nueve metros con ciento cincuenta y siete milímetros (59.157m) y se llega al punto número seis a (Nº6A), colindando hasta aquí con la servidumbre vial de treinta metros (30.00m) de la Avenida primera (1^a). Desde el punto número seis a (Nº 6^a) con rumbo norte veintitrés grados veinticinco minutos cuarenta segundos oeste (N 23° 25' 40" W), se miden treinta y ocho metros con dos milímetros (38.002m) y se llega al punto número uno (Nº1), colindando hasta aquí con la servidumbre vial de veinte metros (20.00m) de la calle cuarta (4^a), cerrando así el polígono descrito.

TERCERA: Declara **LA NACIÓN** que **EL LOTE DE TERRENO OBJETO DE ESTE TRASPASO**, para los efectos de la inscripción en el Registro Público le asigna un valor de **CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS (B/.141.365.00)** de conformidad con los avalúos de la ley.

CUARTA: Declara **LA NACIÓN** que la transferencia del **LOTE DE TERRENO OBJETO DE ESTE TRASPASO** se realiza con fundamento en la Resolución Número cuatrocientos setenta y dos (472) de cinco (5) de diciembre de dos mil ocho (2008) expedida por el Viceministro de Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.

QUINTA: **LA NACIÓN, DECLARA** que no se obliga al sancamiento en caso de evicción y/o vicios ocullos.

SEXTA: Declara **LA NACIÓN** que **EL LOTE DE TERRENO OBJETO DE ESTE TRASPASO** se le transfiere en propiedad a la Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá, para la Iglesia Virgen del Carmen de Juan Díaz, ubicada en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. Que el mismo no podrá ser utilizado para otro fin que no sea el aquí establecido en esta Escritura Pública, que de incumplirse con lo indicado, el bien traspasado revertirá a La Nación.

SÉPTIMA: Esta Escritura no causará gastos notariales ni de registro por ser La Nación parte interesada.

OCTAVA: LA NACIÓN y LA IGLESIA convienen en que el traspaso del **LOTE DE TERRENO OBJETO DE ESTE TRASPASO**, se realiza libre de gravámenes, salvo las restricciones y servidumbres legales. -----

NOVENA: Declara **LA IGLESIA** que acepta el traspaso del **LOTE DE TERRENO OBJETO DE ESTE TRASPASO**, en los términos y condiciones antes expresados.---

DÉCIMA: El presente contrato requiere para su validez el refrendo del Contralor General de la República. -----

Seguidamente se transcribe copia de la Resolución número cuatrocientos setenta y dos (472) de cinco (5) de diciembre de dos mil ocho (2008).-----

-----REPÚBLICA DE PANAMÁ-----

-----MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS-----

-----DIRECCIÓN DE CATASTRO Y BIENES PATRIMONIALES-----

Resolución no.472-----Panamá, 5 de diciembre de 2008

-----El Viceministro de Finanzas-----

-----En uso de sus facultades delegadas-----

-----CONSIDERANDO-----

Que **La Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá**, ha presentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitud de traspaso a título de donación de un globo de terreno de 1,413.65 mts² ubicado en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, a segregar de la Finca 6184, Tomo 202, Folio 64, propiedad de La Nación, para la Iglesia Virgen del Carmen de Juan Díaz.-----

Que para tales efectos la petición en cuestión se fundamenta en los siguientes documentos:

1. Solicitud presentada por Monseñor Dimas Cedeño Delgado (fojas 1-8) 2. Copia de Plano de la Localización del globo de terreno solicitado (foja 9). 3. A foja 28 reposa memorando No.506-02-A-11 mediante el cual, se informa la aprobación del plano aportado dentro de la solicitud, al cual se le asignó el siguiente número 80812-113543 del 18 de marzo de 2008.--

Que de conformidad con la ley, se ordenó la práctica de los informes periciales de avalúos, tanto de la Dirección de Catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas, como de la Dirección General de Auditoría y Bienes Patrimoniales de la

Contraloría General de la República, estableciendo como valor del área la siguiente suma:

CIENTO CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO BALBOAS

CON 00/100 (B/.141,365.00).



Que luego de examinados los referidos documentos y encontrados correctos, esta Superioridad no tiene objeción de traspasar a título gratuito el área señalada a la Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá para uso exclusivo de la misma, toda vez que cumple con los requisitos de la Ley.

RESUELVE-----

PRIMERO: TRASPASAR A TÍTULO GRATUITO a favor de la Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá, un lote de terreno con una superficie de 1,413.65 mts² de la Finca No.6184, inscrita al Tomo 202, Folio 64, del Registro Público, Sección de la propiedad, Provincia de Panamá, ubicada en el Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá, para la Iglesia Virgen del Carmen de Juan Díaz.

SEGUNDO: ADVERTIR a la Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá que el área señalada con anterioridad, será utilizada exclusivamente para la Iglesia Virgen del Carmen de Juan Díaz.

TERCERO: SE ORDENA a la Dirección de catastro y Bienes Patrimoniales del Ministerio de Economía y Finanzas para que elabore la Escritura Pública correspondiente, para constituir Finca a nombre de la Iglesia Católica Arquidiócesis de Panamá.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 8 y 28 del Código Fiscal, modificado por el Decreto de Gabinete No.45 de 20 de febrero de 1990; Ley No.63 de 31 de Julio de 1973.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,-----

(Fdo Legible) José Simpson Hiú ----- Viceministro de Finanzas-----

(Fdo Legible) Ing. Mariano B. Quintero V.----- Secretario Ad-Hoc-----

JS/MBQV/CD/IP-----

Advertí a los comparecientes que una copia de esta Escritura Pública debe presentarse al Registro para su debida inscripción, y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales GABRIEL DE LEÓN LORENZO, portador de la cédula de identidad personal número ocho- doscientos cuarenta y tres- trescientos sesenta y uno (8-

243-361) y CLIFFORD GILBERTO BERNARD GORDON, portador de la cédula de identidad personal número uno- diecinueve- mil trescientos diecisiete (1-19-1317), vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y firman todos para constancia ante mí, el notario, que doy fe.

Esta Escritura lleva el número mil novecientos noventa y ocho (1998) del veinticinco (25) de marzo de dos mil nueve (2009).

(FDO). JOSE SIMPSON HIU LA NACION

(FDO). JOSÉ DIMAS CEDEÑO DELGADO LA IGLESIA

(FDO) GABRIEL DE LEON LORENZO ----- CLIFFORD GILBERTO
BERNARD GORDON ----- TESTIGOS.

(FDO). ANA B. DE RODRIGUEZ ----- CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPUBLICA (FDO).

RAUL IVAN CASTILLO SANJUR ---- NOTARIO PUBLICO TERCERO DE PANAMA
CONCUERDA CON SU ORIGINAL COPIA QUE EXPIDO, SELLO Y FIRMO EN LA
CIUDA DE PANAMA, A LOS VEINTICINCO (25) DIAS DEL MES DE MARZO DE
DOS MIL NUEVE (2009).



LIC. RAUL IVAN CASTILLO SANJUR
Notario Público Tercero

INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá

Fecha y Hora: 2009/06/30 13:21:39:9

Tomo: 2009

Asiento: 121814

Presentante: MARIELA MILITZA ARAUZ

Cedula: 6-72-198

Liquidación No.: 0000359204

Total Derechos: 0.00

Ingresado Por: JESI

Jefe de Diario





0/6
31/10/09
12/10/11
2009

R. 2

RECIBIDO 15/2/2011

REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE PANAMA

NOTARIA TERCERA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Licdo. Raúl Iván Castillo Sanjur

NOTARIO PUBLICO TERCERO

TELS.: 223-5565
263-5411
263-4160
TELEFAX: 263-3861
CELULAR: 6674-8531

AVENIDA MANUEL MARIA ICaza
EDIFICIO TORRE COSMOS
PLANTA BAJA

APARTADO 823-1169
PANAMÁ
REPÚBLICA DE PANAMÁ

COPIA

ESCRITURA N° 1998

DE 25

DE MARZO

2009

1-Plano

POR LA CUAL, LA NACION traspasa a titulo gratuito a favor de la IGLESIA CATOLICA ARQUIDIOCESIS DE PANAMA, un lote de terreno de 1,413.65 mts², a segregar de la Finca 6184, inscrita al Tomo 202, Folio 64, de la sección de la Propiedad, Provincia de Panama del Registro Publico, para la IGLESIA VIRGEN DEL CARMEN DE JUAN DIAZ.

*Finca 6184
Cabo 8712*

302662
8712
1606420

Documentación N° 1606420

Departamento de Propiedad

Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Propiedad Provincia Panamá
Finca No. 302662 Código de Ubicación No. 8712
Documento Regi No. 1606420 Asiento No. 1
Operación realizada Traspaso a título oneroso
Derechos de Registro B/
Derecho de Clasificación B/
Lugar y Fecha de Inscripción: Panamá 3 de julio 2009
por Hanira Edelviro
Registrador Jefe



Copia para propósitos informativos solamente

12/18/94
2009

Traspaso a Título en uso

PROPIEDAD UNO

1. SEGREGA Y VENDE:

FINCA 6184

CÓDIGO 8712

CÓDIGO NUEVO —

Nº LOTE —

Nº PLANO: R0812 - 113543

VALOR: 191,365.00

SUPERFICIE: 1,473 mts² + 65 cm²

RESTO LIBRE DE: —

SUPERFICIE FINCA MADRE: 511m² + 4446 mts² + 4200²

Nº P-IDAAN: —

Nº P-INMUEBLE: —

TR: La Nación

CEDULA —

E-S —

CEDULA —

E-S —

CEDULA —

E-S —

AD: Iglesia Católica Arquidiócesis de
Panamá

CEDULA 4-32-281 E-S —

CEDULA — E-S —

CEDULA — E-S —

2. MEJORAS: VALOR:

PISO: —

PAREDES —

MODELO: —

TECHO —

TOTAL DE SUPERFICIE CONSTRUIDA —